

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Lanzamiento Línea Jardín Bosch”

En Santiago, a 1 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 3 de octubre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo de 6 gift card de \$100.000, entre todos aquellos que realicen compras de cualquier producto de las categorías de “Jardín” o “Hidrolavadoras” marca Bosch, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento descrito en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia:

1. Realizar una compra de cualquier producto de las categorías “Jardín” o “Hidrolavadoras” marca Bosch en las tiendas Sodimac, App Sodimac, Sodimac.falabella.com o Sodimac.cl. No se exige mínimo de compra y aplica para todos los medios de pago disponibles.
2. Registrar los siguientes datos en la landing de registro del concurso: nombre completo, mail, teléfono y número de boleta. Además, deberán aceptar las bases legales del presente concurso. El formulario se encuentra disponible en [Concurso Bosch | Sodimac Chile](#).

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 3 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 18 de noviembre de 2024, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá a 6 ganadores entre quienes participaron válidamente del Concurso, y 3 suplentes por si los ganadores renuncian al premio o caduca su derecho a este.

El Premio consistirá en 6 gift card de \$100.000, una para cada ganador, para ser utilizadas en tiendas Falabella, Sodimac o Tottus, o a través de falabella.com, Sodimac.cl y App Sodimac, hasta el 10 de octubre 2025.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en Landing de concurso en Sodimac.cl a partir del 20 de noviembre de 2024, y se contactará a cada ganador vía telefónica, al número informado en el formulario, dando aviso de su calidad de ganador. En el contacto telefónico se le solicitará confirmar el correo electrónico para hacer envío de la gift card digital.

Si no es posible contactar al ganador telefónicamente, en un máximo de 3 intentos, caducará su derecho al premio y se contactará a un suplente.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/promociones-sodimac>, a partir del 20 de noviembre de 2024. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.